SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCION No. SC.DIC.L.11.207

Dr. Leonardo González C.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A. Otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja el 27 de julio del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorandos No. SC.UCI.L.AC.2011.109 y No.SC.UJ.L.11.101 de fecha 26 de julio y 03 de agosto del 2011 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resolución. SC-INAF-DNRH-G-2011-0478 de 20 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del Cantón Loja, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 03 de agosto del 2011.

Dr. Leonardo González C.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

RAZÓN: Doy FE: Que el día de hoy procedo a marginar en la Escritura Matriz respectiva el contenido de la resolución Número ***SC.DIC.L.11.207, del 03 de agosto del 2011***, expedida por el Doctor Leonardo Gonzàlez C. Intendente de Compañías de Loja encargado, mediante la cual se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A. en los términos constantes de la referida resolución, de lo que doy fe para los fines legales consiguientes.-** *Loja 08 de agosto del año 2011.-*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LOJA - ECUADOR

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

Doctor Galo Castro Muñoz.-Notario Quinto Cantonal de Loja.- DOY FE.- Que con fecha de hoy marginé la resolución que antecede suscrita por el Dr. Leonardo González C. Intendente de Compañías de Loja E), en la Escritura Matriz de constitución de Compañía Anónima "Transporte Ecuavolqueteros" S.A. de fecha 10 de Marzo del año dos mil Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-Loja, 8 de Agosto del año 2011.-

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 718, y anotado en el repertorio con el No. 2032, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A., celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja, de fecha 27 de Julio del 2011. Se marginó
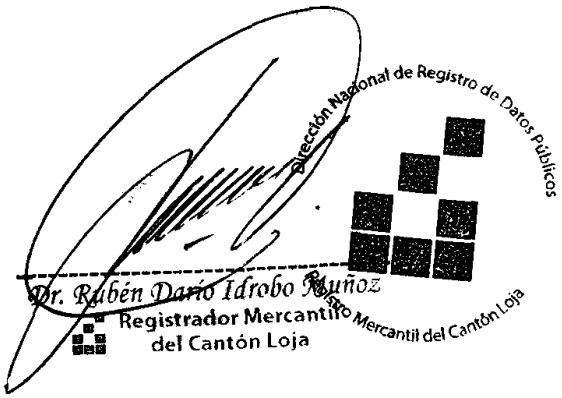
Loja, 10 de Agosto del 2011.